

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2024	6a. época	6294
---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

ORGANISMOS

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que los particulares Eugenio Pérez Damián, Amparo Soberano Hernández y Javier Marín Olan, fueron inhabilitados por el periodo de tres meses.

.....Pág. 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Convocatoria a las y los interesados, a presentar el examen para obtener el registro de aspirante al notariado en el estado de Morelos.

.....Pág. 5

Programa estatal para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección a las víctimas de este delito en el estado de Morelos.

.....Pág. 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de operación del Programa Orgullo Morelos.

.....Pág. 36

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

Convocatoria de admisión al Sistema Estatal de Investigadores 2024.

.....Pág. 42

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Nombramiento de María Elena Quintana Díaz como coordinadora de archivo.

.....Pág. 51

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS (CECYTE).

Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 52

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública número EA-N04-2024, (plazos normales) referente a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales en papel de seguridad para inscripción de registros (original y dos copias) y servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas.

.....Pág. 113

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, y del Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos.

.....Pág. 114

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/03/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 116

Acuerdo PTJA/04/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 120

Acuerdo PTJA/05/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada del cuarto trimestre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de octubre a diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 125

Acuerdo PTJA/06/2024 por el cual se validan las transferencias presupuestales del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 127

Acuerdo PTJA/07/2024 por el cual se aprueba el informe de gestión financiera del segundo semestre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio a diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 129

Acuerdo PTJA/08/2024 por el cual se aprueba el informe financiero de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al segundo semestre de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

.....Pág. 131

Acuerdo PTJA/09/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés y el informe anual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 136

Acuerdo PTJA/10/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 146

Acuerdo PTJA/11/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de enero del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 148

Acuerdo PTJA/12/2024 por el que se toman las medidas administrativas para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con motivo del movimiento social denominado "un día sin nosotras", que se llevará a cabo el día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 152

Acuerdo PTJA/13/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 154

Acuerdo PTJA/14/2024 por el cual se determinan las condiciones que deberán prevalecer respecto de los magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en lo relativo al haber de retiro a que se refieren los artículos 109-bis, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 158

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, dictada en el incidente no especificado con motivo del incumplimiento reiterado de la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, en los autos del expediente TJA/4Asera/015/2018.

.....Pág. 2

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA

Convenio de coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

.....Pág. 71

Convocatoria para la consulta pública del proyecto del Programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 87

Presupuesto de egresos del municipio de Cuautla, Morelos para el ejercicio fiscal 2024.

.....Pág. 88

Reglamento de justicia cívica para el municipio de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 116

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/011/2024 referente a la adquisición de material aprobado por el Comité Técnico del Presupuesto Social Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca ejercicio fiscal 2024.

.....Pág. 132

Licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/012/2024 referente a la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.

.....Pág. 132

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUENTE DE IXTLA

Reglamento del Rastro Municipal de Puente de Ixtla, Morelos.

.....Pág. 133

Reglamento para la operación del Comité municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Puente de Ixtla, Morelos.

.....Pág. 142

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC

Acuerdo de pensión por Cesantía en Edad Avanzada a favor del ciudadano Eligio Guerrero Hernández.

.....Pág. 146

Acuerdo por el que se aprueba y emite el Presupuesto de egresos del ayuntamiento del municipio de Xochitepec, Morelos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 150

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOXOCOTLA

Reglamento de mejora regulatoria para el municipio indígena de Xoxocotla, Morelos.

.....Pág. 167

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 179

OCTAVO.- Dese a conocer al público en general el presente Acuerdo mediante la página oficial del Tribunal, las redes sociales utilitarias y los anuncios que en cada Sala o área del Tribunal se fijen para tal fin.

NOVENO.- Comuníquese a los Poderes Públicos del Estado y los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y una de fecha veintiocho de Febrero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado en derecho Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada en derecho Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria General de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta
habilitado en funciones de Magistrado
de la Primera Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada
en funciones de Magistrada de la
Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades
Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala
Especializada en Responsabilidades
Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/13/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se acordó y firmo el acuerdo número PTJA/11/2024, por el que se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/13/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones transferidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$5,032,494.90 (cinco millones treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 90/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$355,172.61 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 61/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de las cuentas por cobrar la cantidad de \$12,931.80 (doce mil novecientos treinta y un pesos 80/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$5,503.00
Multas	\$20,748.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$1,457,018.59 (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil dieciocho pesos 59/100 M.N.); las cuales consistieron en: respecto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, se otorgó estímulo a: la Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), asimismo, se otorga estímulo al Asesor Jurídico el Licenciado Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por igual al Licenciado Cesar Salomón Herrera Tapia, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y por último se otorga estímulo Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por otro lado, se realizaron los pagos referentes a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), continuando se efectuó compra por concepto de material de papelería por un total de \$61,338.36 (sesenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 36/100 M.N.), en relación a la inscripción al diplomado de alta especialización sobre el control de la administración pública 2023 (visión comparada España y México), por concepto de capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Director del Centro de Estudios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se llevó a cabo pago por el monto \$23,304.10 (veintitrés mil trescientos cuatro pesos 10/100 M.N.), en otro tema en términos del acuerdo número TJA/CAASEGPAFA/02/24, aprobado unanimidad por del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar de este Tribunal, se otorga estímulo económico a los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, esto de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo número PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de

fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, en ese sentido se valida erogación por la cantidad de \$934,200.00 (novecientos treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de togas y placas en aluminio personalizadas con código QR para el Salón Presidentes de este Tribunal, se generó pago de \$8,369.40 (ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.), por último, se realizaron las reparaciones y mantenimiento en las diferentes áreas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$5,100.00 (cinco mil cien pesos 00/100 M.N.), las cuales corresponden al mes de febrero del presente ejercicio fiscal.

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos) durante el mes de febrero se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía	\$734,329.59
Rendimientos de la cuenta de garantías	\$9,834.84
Entrega de garantía en cumplimiento al expediente TJA/4AS/057/2017, relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.	\$453,530.08

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el mes de febrero se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$441,410.50
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	\$1,972.06
Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-012/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 007.	\$1,081.08
Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-017/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 008.	\$50,000.00

Devolución en cumplimiento al expediente TJA/5ASERA/JRAEM-049/2021 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, con el cheque número 009.	\$224,066.00
--	--------------

Respecto al monto de los rendimientos generados por concepto de intereses en las cuentas bancarias de Garantías y Recursos Ajenos, a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 82 y 83 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

Es importante aclarar que, de la cifra indicada en la cuenta de depósitos en garantía (No considerados como ingresos), la cantidad de \$453,530.08 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos 08/100 M.N.) forman parte de recursos ajenos, toda vez que por error de promovente fueron depositados en dicha cuenta.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,212,592.37 (tres millones doscientos doce mil quinientos noventa y dos pesos 37/100 M.N.) los cuales consistieron en: de conformidad con el artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, se eroga el pago correspondiente al mes de febrero por un total de \$69,000.00 (sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), por el concepto del pago anual del suministro de agua potable para las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$10,210.00 (diez mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), a su vez por el concepto servicios jurídicos de corresponsal para recibir notificaciones por el periodo enero a diciembre del año dos mil veinticuatro, por la cifra de \$40,600.05 (cuarenta mil seiscientos pesos 05/100 M.N.), por último y a efecto de cubrir servicios de mantenimiento de oficinas de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se generó el pago por la de \$48,720.00 (cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$979,787.07 (novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 07/100 M.N.), efectuados del primero al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número sesenta y dos ochenta de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE FEBRERO 2024	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$278,650.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 34,610.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 203,276.66
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$242,994.52
PÓLIZAS DE SEGURO	\$220,255.89
TOTAL	\$979,787.07

ARTÍCULO QUINTO. - Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/30/2023 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, en su alcance, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintitrés; los informes mensuales del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado
en funciones de Magistrado de la Primera
Sala de Instrucción

Hilda Mendoza Capetillo

Secretaria de Acuerdos habilitada
en funciones de Magistrada de la Tercera
Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/14/2024 POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN PREVALECER RESPECTO DE LOS MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO RELATIVO AL HABER DE RETIRO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 109-BIS, PÁRRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y ARTÍCULO 9, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, TENIENDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 109-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, la función jurisdiccional en materia administrativa, incluido lo correspondiente a la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves, se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa, el cual cuenta con plena jurisdicción, autonomía e independencia para dictar sus fallos, destacando que dicho órgano jurisdiccional cuenta con autonomía constitucional; no adscrito al Poder Judicial del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 109-bis, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Morelos, en relación con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, éste se integra por siete Magistrados, organizado en consecuencia en siete salas, de las cuales cinco serán Salas de Instrucción y dos serán Salas Especializadas, teniendo ésta últimas competencia exclusiva en materia de responsabilidades administrativas, así como en aquellos actos que deriven del órgano técnico de fiscalización, auditoría y control del Congreso del Estado de Morelos, pudiendo auxiliar, previo acuerdo del Pleno, en las demás materias.

De igual manera, se toma en consideración que los magistrados durarán en su cargo el tiempo establecido en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, contando a partir de la fecha en que rindan la protesta constitucional, y solo podrán ser removidos de sus cargos en los términos que establece la Constitución del Estado y las leyes aplicables en materia de responsabilidad de los servidores públicos.